

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00128 2025-EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, martes 02 de setiembre 2025

VISTO:

EL INFORME N° 0392-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3, MEMORANDO N° 00148-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3, INFORME N° 161-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, mediante **INFORME N° 161-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3**, de fecha 04 de agosto del 2025, el ingeniero de obras, solicita a la Gerencia General autorización de incorporación de recursos por la suma de S/ 20, 000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), para la elaboración del expediente técnico de IOARR: “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, REDE DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con CUI N° 2702221;

Que, mediante **MEMORANDO N° 00148-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3**, de fecha 18 de agosto del 2025, el Gerente General, autoriza al Jefe de Desarrollo y Presupuesto (e), la incorporación de los recursos para la elaboración del expediente técnico de IOARR: “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, REDE DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con CUI N° 2702221;

Que, mediante **INFORME N° 161-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3**, de fecha 25 de agosto del 2025, el Jefe de Desarrollo y Presupuesto (e), solicita la aprobación de la modificación presupuestal a nivel institucional-incorporación de saldo de balance 2024 mediante crédito suplementario, en consecuencia, recomienda que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, es necesario ejecutar modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional a través de un crédito suplementario para financiar gastos corrientes y gastos de capital sustentados en el **INFORME N° 161-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3**;

Que, la modificación presupuestaria se enmarca en lo establecido en los artículos 12, 15, 17; de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01 y los ARTICULOS 45 y 47 del DECRETO LEGISLATIVO 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefe de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO

APROBAR y AUTORIZAR, la incorporación de saldo de balance 2024, modificación presupuestaria en el nivel institucional de Tipo 002 Crédito Suplementario (Modificación en el Nivel Institucional) para el año 2025, de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), hasta por la suma de **S/ 20, 000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2025
GENERICA		
SUBGENERICA Nivel 1		
SUBGENERICA Nivel 2		
ESPECIFICA Nivel 1		
ESPECIFICA Nivel 2		
		CREDITO
		SUPLEMENTARIO
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	20,000.00
1. 9.	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1. 9. 1. 1. 1. 1	SALDO DE BALANCE	20,000.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		20,000.00

EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

EGRESOS
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2025
GENERICA		
SUBGENERICA Nivel 1		
SUBGENERICA Nivel 2		
ESPECIFICA Nivel 1		
ESPECIFICA Nivel 2		
		CREDITO SUPLEMENTARIO
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	20,000.00
Categoría presupuestaria	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	20,000.00
Producto/proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE SITEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2702221"	20,000.00
Act/Al/Obr	5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	20,000.00
Categoría del gasto	2.6.8.1.3.1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		20,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

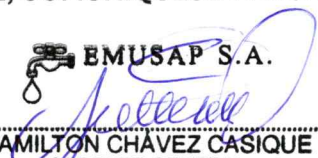
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de EMUSAP SA, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE COPIA DE LA RESOLUCIÓN

Las copias de las resoluciones del Titular de la ETE que impliquen la autorización de modificaciones presupuestarias deben ser presentadas a la DGPP, juntamente con la ejecución presupuestaria, dentro de los plazos establecidos en el numeral 17.3 del artículo 17 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 **EMUSAP S.A.**

HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL



C.c:

Archivo

Registro de Resolución: 252390.008



" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0392- 2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Ing. Hamilton Chávez Casique.
Gerente General EMUSAP S.A

ASUNTO : Modificación presupuestal a nivel institucional - crédito suplementario

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01.

FECHA : Chachapoyas, 25 de agosto de 2025.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para dar a conocer que,

I. ANTECEDENTES

- 1) En el PIA 2025, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 0168-2024-EMUSAP SA/AMA3.
- 2) MEMORANDO N° 00148-2025-EMUSAP S.A.GG-Ama3
- 3) INFORME N° 161-2025-EMUSAP S.A. /GO/IO/Ama3

II. MARCO NORMATIVO

- 1) DECRETO LEGISLATIVO 1440- Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto público.
- 2) El literal a) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N.º 010-2019-EF/50.01 señala; solo es procedente la aprobación de un crédito suplementario cuando la proyección anual de gastos muestre que el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente resulta insuficiente de los mismos y siempre que:
 - i) La ejecución de ingresos o la proyección de ingresos que efectúa la ETE, a nivel de fuente de financiamiento sea mayor al monto de los créditos aprobados en el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente.
 - ii) Se trate de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores (saldos de balance) y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el programa anual de desembolso externo autorizado por la dirección general de tesoro público del MEF.

III. ANALISIS

- 1) Procesada la información presupuestaria al 31 de diciembre de 2024, se evidencia que EMUSAP S.A. registra un saldo de S/ 2,010,817.58 (Dos Millones Diez Mil Ochocientos Diecisiete con 58/100 soles) en la cuenta "Saldos – Caja y Bancos al

12

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

31-12-2024", correspondiente al balance de Fondo de Inversiones – PMO según detalle:

AÑO	RDR - PMO	TOTAL
SALDO 2024	2,010,617.58	2,010,617.58

- 2) El crédito suplementario solicitado con el INFORME N° 0161-2025-EMUSAP S.A. /GO/IO/Ama3 equivale a S/ 20,000.00 detallado según fuente de financiamiento:

CLASIFICACIÓN	RDR-PMO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00
TOTAL		S/ 20,000.00

Es preciso mencionar que, se está incorporando montos iguales o inferiores en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Fondo de Inversiones, saldo final al 31 de diciembre de 2024.



- 1) El numeral 12.3 del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; Para el caso de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a ser atendidos con cargo a la mayor disponibilidad de recursos, estas deben contar con la declaración de viabilidad y/o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional y Gobierno Local según corresponda. En el caso de los proyectos de inversión de la ETE que no estén sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mencionado informe técnico debe incluir información del estado de avance físico y financiero de dichos proyectos.
- 2) El literal e) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.

IV. RECOMENDACIONES

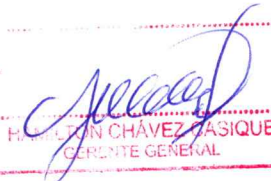
En cumplimiento de del literal e) del ARTICULO 12 y el numeral 15.1 del ARTICULO 15 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01, se solicita a usted la aprobación del crédito suplementario mediante Resolución de Gerencia General, en base al ANEXO ADJUNTO AL PRESENTE.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
Mg. Luz Marina Hernández Góngora
JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTO(e)

C.C:
-Archivo

252390.003

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: <u>26.08.2025</u>	
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)	
1	<u>GAL / proyecto resolución de aprobación de crédito</u>
2	<u>suplementario</u>
 HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE GERENTE GENERAL	

EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2025
GENERICA		
SUBGENERICA Nivel 1		
SUBGENERICA Nivel 2		
ESPECIFICA Nivel 1		CREDITO
ESPECIFICA Nivel 2		SUPLEMENTARIO
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	20,000.00
1. 9.	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1. 9. 1. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	20,000.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		20,000.00



EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

EGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2025
GENERICA		
SUBGENERICA Nivel 1		
SUBGENERICA Nivel 2		
ESPECIFICA Nivel 1		CREDITO
ESPECIFICA Nivel 2		SUPLEMENTARIO
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	20,000.00
Categoría presupuestaria	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	20,000.00
Producto/proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE SITEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2702221"	20,000.00
Act/Al/Obr	5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	20,000.00
Categoría del gasto	2.6.8.1.3.1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	20,000.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		20,000.00

09

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 33 EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD

NOTA 0000000015

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 25/08/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: PENDIENTE

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE, PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR CON CUI 2702221.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		20,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		20,000
6 GASTOS DE CAPITAL		20,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		20,000
TOTAL:		20,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		20,000
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		20,000
TOTAL:		20,000



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDO N° 00148- 2025- EMUSAP S.A.-GG-Ama3

DE : GERENCIA GENERAL
PARA : LUZ MARINA HERNÁNDEZ GONGORA
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO (E)
ASUNTO : AUTORIZACIÓN
REF. : INFORME N°161-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3
FECHA : Chachapoyas, lunes 18 de agosto 2025

En atención al documento de la referencia que, con el presente, AUTORIZO la incorporación de recursos para ejecución de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI 2702221.

Derivo el expediente en 07 folios, incluido el presente documento.

Atentamente.



EMUSAP S.A.
HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

CRET/GG
DMGS/Asistente
C.c.:
-ARCHIVO.
REG. 252390.002



INFORME N° 161-2025-EMUSAP S.A. /GO /IO /Ama3

A : ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
Gerente General

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZAR INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR CON CUI N° 2702221

FECHA : Chachapoyas, 04 de agosto del 2025

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarle y teniendo la necesidad de Elaborar el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702221; solicito autorice a través de su gerencia la **incorporación de recursos** para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto IOARR: : "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702221, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702221	20,000.00
MONTO TOTAL	20,000.00
VEINTE MIL CON 00/100 SOLES	

Adjunto:

- Formato 7C de la plataforma del INVIERTE P.E

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Ing. CARLOS REYNA HUAMAN
INGENIERO DE OBRAS
INGENIERO CIVIL CIP: 172458

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.

Fecha: 14.08.2025

Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)

1 ODP / Gerencia General por cumplimiento de Glosa P.17.0 "Incremento de Conexión"

2 Cmo 2026, según comunicación planteada a Gerencia General

3 Con Oficio 0722-2025 - emusap S.A. adjunta

HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

N° EXPEDIENTE: 252390.001
GO/IO
Folios:3

FORMATO N° 07-C

Fecha de registro: 4/08/2025 09:16:44 - Fecha de aprobación: 4/08/2025 09:27:01

Estado: APROBADO Situación: APROBADO

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS, EN EL(LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS						
Código único de inversiones	2702221					
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO					
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO					
A. Alineamiento a una brecha prioritaria						
Función	18 SANEAMIENTO					
División funcional	040 SANEAMIENTO					
Grupo funcional	0088 SANEAMIENTO URBANO					
Sector responsable	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO					
Tipología de proyecto	SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO					
Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A SERVICIOS DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	PERSONAS	DISTRITAL			220
SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	PERSONAS	DISTRITAL			220

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nombre de la OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Responsable de la OPMI:	NEILL JAVE ESCOBEDO

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nombre de la UF	UNIDAD FORMULADORA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Responsable de la UF	BLANCA RUIZ ORDÓÑEZ

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Responsable de la UEI	CARLOS REYNA HUAMAN

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	500160 - EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANÓNIMA
------------------	---

C. Datos generales

C.1. Datos de inversión

Código de identificación de la unidad productora	
Nombre de la unidad productora de bienes y/o servicios	CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES,

Localización de la Unidad Productora

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
-6.238220 / -77.85943005645863	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	

C.2. Tipo de inversión

Tipo de IOARR (*)	Naturaleza	Tipo de ítem	Activo	¿La inversión es mayor a 75 UIT?
AMPLIACIÓN MARGINAL DE SERVICIOS	CONSTRUCCION	INFRAESTRUCTURA	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	No
AMPLIACIÓN MARGINAL DE SERVICIOS	CONSTRUCCION	INFRAESTRUCTURA	RED DE ALCANTARILLADO	No
AMPLIACIÓN MARGINAL DE SERVICIOS	CONSTRUCCION	INFRAESTRUCTURA	CONEXIONES DOMICILIARIAS	No

(*) Es posible considerar más de un tipo de inversión por UPS

Entidad que será responsable del mantenimiento

Código	Nombre
500160	EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Costo total de inversión

Costo Total de la Inversión (Monto de Activos > y/0 < a 75 UIT, Expediente Técnico, Supervisión y Liquidación en soles)	360,600.00
---	------------

D. Datos de inversión para el registro de activos IOARR con montos de inversión mayores a 75 UIT

E. Descripción específica para el registro de activos IOARR con montos de inversión mayores a 75 UIT

F. Costos y cronogramas para el registro de activos asociados a IOARR

Cronograma de inversión

Año de inicio	Mes	Tipo de periodo	Número de periodos
2025	12	Meses	2

Acciones	Mes 1	Mes 2	Costo total (soles)
Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable *	48,144.00	48,144.00	96,288.00
Construcción de red de alcantarillado *	96,288.00	96,288.00	192,576.00
Construcción de conexiones domiciliarias *	16,048.00	16,048.00	32,096.00
Expediente técnico	0.00	20,000.00	20,000.00
Supervisión	8,820.00	8,820.00	17,640.00
Liquidación	0.00	2,000.00	2,000.00
Costo de inversión aprobado			360,600.00
Costo de control concurrente (CCC)			0.00
Costo total de inversión aprobado			360,600.00

* Activo asociado a IOARR con monto de inversión menor o igual a 75 UIT

Cronograma de metas físicas esperadas de la inversión

Nombre de la inversión	Unidad de medida	Mes 1	Mes 2
Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable *	KM	0.50	0.50
Construcción de red de alcantarillado *	KM	0.50	0.50
Construcción de conexiones domiciliarias *	NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	25.00	25.00

* Activo asociado a IOARR con monto de inversión menor o igual a 75 UIT

F.3 Costos de mantenimiento

Año de inicio	Mes	Número de años
2026	2	5

Cronograma del mantenimiento

Activo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Costo total (soles)
Sistema de abastecimiento de agua potable *	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	500.00
Red de alcantarillado *	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	500.00
Conexiones domiciliarias *	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	500.00
Totales						1,500.00

* Activo asociado a IOARR con monto de inversión menor o igual a 75 UIT

Modalidad de ejecución

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

Fuente de financiamiento

2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Responsable de la Unidad Formuladora
BLANCA RUIZ ORDOÑEZ

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: La Unidad Formuladora declara bajo responsabilidad, que la presente inversión no constituye gasto de carácter permanente ni fraccionamiento de proyectos de inversión.

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
ESTRUCTURA PRELIMINAR DE COSTOS	PRESUPUESTO LOS ROSALES.pdf	Descargar
FORMATO DE INVERSIONES FIRMADO	FORMATO 7C.pdf	Descargar



EMUSAP S.A.
Trabajamos para servirte mejor

**#EPS en
RAT**

Empresa prestadora de
servicios de saneamiento
en régimen de apoyo
Transitorio

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas, miércoles 13 de agosto 2025

OFICIO N° 0372- 2025- EMUSAP S.A.- GG - Ama3

SEÑOR:

MANUEL FERNANDO MUÑOZ QUIROZ

Gerente General

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS

Av. Bernardo Monteagudo 210-216 -Magdalena del Mar-

LIMA. -

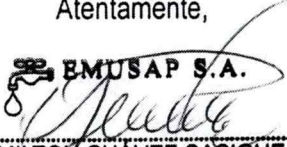
ASUNTO : EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN CUMPLIMIENTO
DE METAS DE GESTIÓN PMO 2021 -2026
ATT. : DIRECTOR DE REGULACIÓN TARIFARIA
REF. : RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°043-
2021-SUNASS-CD

Tengo el bien dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y con relación al asunto y documento de la referencia, alcanzarle en 13 folios, el INFORME N°172-2025-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3, de fecha 12-08-2025, para conocimiento.

Sobre el particular, cabe resaltar que, mi representada con la ejecución de estos dos proyectos cumplirá todas las metas del PMO 2021 al 2026, sin alterar el presupuesto de la entidad.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

CRET/GG

DMGS/Asistente

CC:

-ARCHIVO

Registro N°252461.002

INFORME N° 172-2025-EMUSAP S. A-GO/IO/Ama3

A : ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
GERENTE GENERAL

ASUNTO : COMUNICACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA CUMPLIMIENTO DE METAS DE GESTION
 PMO 2021 AL 2026

FECHA : CHACHAPOYAS, 12 DE AGOSTO DEL 2025

REFERENCIA : RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N° 043-2021-SUNASS-CD

Me dirijo a usted en atención al asunto, con el propósito de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución de Consejo Directivo 043-2021-SUNASS-CD, se aprueba la estructura tarifaria, metas de gestión que debe cumplir la EPS EMUSAP, para el periodo regulatorio 2021-2026, así como los mecanismos de evaluación de su cumplimiento, los cuales se encuentran contenidos en anexos.
- 1.2. Que en el artículo 4 de la resolución referenciada dispone la creación de un fondo para financiar las inversiones; en este sentido para el 4to y 5to año regulatorio está contemplado la inversión mejoramiento y ampliación de redes y reconexiones de agua y alcantarillado en chachapoyas, que tiene un monto de ejecución de S/. 953,982.00 (novecientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y dos con 00/100 soles), para cada año en total (1907,963.00) S/. Un Millón Novecientos Siete Mil Novecientos Setenta y Tres con 00/100 soles.

**Cuadro N° 54: Programación de la ejecución del programa de inversiones asociado al fondo
 de inversiones (En Soles)**

FICHA N°	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
	Mejoramiento y ampliación de redes y reconexiones de agua potable y alcantarillado en Chachapoyas	-	-	-	953 982	953 982	1 907 963

Fuente: EMUSAP S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

- 1.3. Se advierte que en el cuadro vinculada al ESTABLECIMIENTO DE METAS DE GESTIÓN BASE para el quinquenio regulatorio 2021-2026 existe una metafísica programada para el 5to año regulatorio según detalle:

Metas de Gestión Base	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Incremento anual de conexiones domiciliarias de agua potable	#	202	85	-	-	148
Incremento anual de conexiones domiciliarias de alcantarillado	#	195	85	-	-	147

Fuente: EMUSAP S.A.

Elaboración: Dirección de Regulación Tarifaria (DRT) – SUNASS

- 1.4. La programación del PMO, a lo que corresponde la meta del 5to año regulatorio de 148 conexiones domiciliarias de agua y 147 conexiones domiciliarias de alcantarillado, se aclara que esta meta fue ejecutada durante el primer año regulatorio debido a la necesidad urgente que estas zonas se encontraban para pavimentado de estas calles por los gobiernos locales y gobiernos regionales, así mismo presentaba en contaminación ambiental, como también el reclamo de la población asentada en estos lugares. Referencia anexo N° 13 proyecto de inversiones 2021 al 2026 PMO.
- 1.5. Con la finalidad de cumplir la meta total de conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado del año 2021 al 2026, en ese sentido se desea ejecutar en 02 sectores como son: EL BARRIO EL ALFALFAR - EL MOLINO, Y EL BARRIO LOS ROSALES DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS.



EMUSAP S.A.
Trabajamos para servirte mejor

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

- 1.6. De lo expuesto anteriormente se informa que, existiendo la necesidad prioritaria de la población, se busca la pronta intervención; motivo por el cual EMUSAP EJECUTARA en el 4to año regulatorio ejecutará el proyecto IOARR: CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SECTOR EL ALFALFAR – EL MOLINO EN EL CENTRO POBLADO CHACHAPOYAS, DISTRITO CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS* con CUI N° 2663423; que contribuirá en el cumplimiento de meta de gestión vinculadas en el 5to año regulatorio.
- 1.7. Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 037-2025-EMUSAP S.A/Ama3, de fecha 17 de marzo del 2025, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SECTOR EL ALFALFAR – EL MOLINO EN EL CENTRO POBLADO CHACHAPOYAS, DISTRITO CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS* con CUI N° 2663423.
- 1.8. Mediante Informe N° 142-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3, del profesional responsable oficina de presupuesto de la entidad, informa la disponibilidad de recursos presupuestarios para la ejecución del proyecto de inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SECTOR EL ALFALFAR – EL MOLINO EN EL CENTRO POBLADO CHACHAPOYAS, DISTRITO CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS* con CUI N° 2663423.
- 1.9. Se va solicitar la elaboración del expediente técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702221, con la finalidad de ser ejecutas para el 5to año regulatorio.

II. CONCLUSION

- 2.1. Se hace de conocimiento la ejecución del proyecto de inversión IOARR: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) SECTOR EL ALFALFAR – EL MOLINO EN EL CENTRO POBLADO CHACHAPOYAS, DISTRITO CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS* con CUI N° 2663423; que tiene como finalidad contribuir al cumplimiento del meta establecido durante el periodo 2021 al 2026 y será ejecutado durante el año 4 y 5, así mismo el presente proyecto que se elaborará IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN EL SECTOR: LOS ROSALES, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702221, será ejecutado en el 5to año regulatorio y de esta manera se cumplirá con las metas programas para este quinquenio 2021 al 2026.
- 2.2. Con estos 02 proyectos se cumplirá en su totalidad las metas programas en el PMO 2021 AL 2026, el cual no altera el presupuesto de la EPS y tampoco se dejará de hacer otras metas de gestión vinculadas al PMO.

III. RECOMENDACIÓN

Solicita la elevación del presente informe a Gerencia General de SUNASS, para su atención y conocimiento.

Atentamente,



EMUSAP S.A.

Ing. CARLOS REYNA HUAMAN
INGENIERO DE OBRAS
INGENIERO CIVIL O.P. N° 172456

Expediente: 252461.001

GO/IO

Adjunto:

- Resolución de Consejo Directivo 043-2021-SUNASS-CD
- Ficha de proyecto de inversión anexo 13.

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	13.08.2025
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)	
1.	Secretaría / Sec. Comunicación a Sunass con atención a la
2.	División de Regulación Tarifaria (D.R.T.)
3.	
HAMILTON CHAVEZ CASTIGUE GERENTE GENERAL	